

hibridalab

ARABAKO BERRIKUNTZA IREKI ETA SORMEN
TRANSFERENTZIARAKO ZENTROA

CENTRO DE INNOVACIÓN ABIERTA Y
TRANSFERENCIA CREATIVA DE ÁLAVA

ALAVA OPEN INNOVATION AND CREATIVE
TRANSFER CENTRE

Convocatoria Abierta de una Residencia de Investigación Transdisciplinar en el Vital *temporales* ambito de la innovación social

JULIO 2026

Bazkide
sustatzaileak |
Entidades
promotoras |
Promoting
entities

Laguntzaileak
| Con el
apoyo de |
With the
support of

araba  álava
foru aldundia diputación foral

Beste bazkide batzuk | Otras organizaciones socias | Other partner organisations


grupobultzakigroup

 **ELECTRO
ALAVESA**
Sistemas de Seguridad
D.G.S 2673

1. Introducción

El Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa de Álava, Hibridalab, propicia la hibridación y cooperación entre diferentes para, mediante procesos de innovación abierta, diversificar y transformar el tejido cultural, social y productivo. Desde su Programa de Residencias, acoge a profesionales, artistas y personas investigadoras, tanto a título individual como en colectivo, que desarrollen proyectos vinculados a las principales áreas de conocimiento del Centro abordadas desde la innovación social, la innovación abierta, la hibridación, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la investigación transdisciplinar y la transferencia creativa. En este caso, la Residencia de Investigación Transdisciplinar se centrará en el ámbito de la INNOVACIÓN SOCIAL.

Desde el nacimiento de Hibridalab en octubre de 2022, se han realizado 5 convocatorias de Residencias de Investigación Transdisciplinar que abarcaban varios ámbitos, realizándose un total de 10 residencias.

En el año 2026 queremos segmentar esas residencias en función de los diferentes ámbitos de trabajo a los que se orienta el Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa de Álava. Uno de ellos es el del ámbito de la Innovación Social. Por lo que una de las residencias que se convocan en 2026 y que se llevará a cabo entre 2026 y 2027, está orientada al tercer sector

Los proyectos seleccionados deberán tener una sólida **perspectiva transdisciplinar** en su enfoque, y se valorará su potencial para propiciar la interacción y el trabajo conjunto con otras personas u organizaciones del ecosistema de Hibridalab, así como con otras organizaciones vascas del tercer sector.

Hibridalab seleccionará e impulsará **una propuesta** de entre todas las presentadas.

2. Bases de la convocatoria

A. Objetivo

En la convocatoria, las personas o colectivos participantes deben presentar una propuesta de investigación sobre **innovación social**.

El proyecto deberá tener una **sólida perspectiva transdisciplinar** en su enfoque, y se valorará su potencial para propiciar la interacción y el trabajo conjunto con otras personas u organizaciones del ecosistema de Hibridalab o del Tercer Sector vasco.

B. A quién va dirigida

A **personas y colectivos pertenecientes a cualquier sector, residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que trabajen pero que investiguen y trabajen**

un proyecto de innovación social. Está dirigida tanto a personas físicas como jurídicas, que o bien estén dadas de alta en el momento de realizar la Residencia en el Régimen de **Autónomos** de la Seguridad Social o que estén constituidas como **entidad sin ánimo de lucro.**

Tras notificar la selección se pedirá la certificación de estar dado de **Alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social o las escrituras de constitución** de la Sociedad Sin Ánimo de Lucro. La persona o entidad solicitante no deberá estar sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas, o no estará incurso en alguna prohibición legal que inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por cualquier discriminación en conformidad con el marco legal vigente.

C. Fecha de la convocatoria

Del **1 de julio de 2026 al 30 de julio de 2026 a las 24.00 horas.** La notificación de la **resolución** se comunicará en la **primera quincena de septiembre de 2026**, tras la evaluación de las propuestas por el jurado durante el mes de agosto.

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN HASTA EL 30 DE JULIO A LAS 24.00 HORAS EN info@hibridalab.eus

D. Fecha de la Residencia

Octubre de 2026 a marzo de 2027, en horario de apertura del Centro (lunes a viernes de 8.00 a 19.00 horas).

E. Duración de la Residencia

16 semanas desde la firma del convenio. Está previsto que la Residencia comience en octubre de 2026 y finalice en enero de 2027. En el caso de que se quiera ampliar el tiempo de investigación, se deberá hacer de mutuo acuerdo por las dos partes sin que ello suponga un incremento de la dotación económica.

F. Proceso de selección

a. Criterios de selección

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Interés conceptual y crítico del proyecto**, así como de su **metodología** de investigación y experimentación.
- **Originalidad** de la propuesta.
- **Adecuación del presupuesto** desglosado al proyecto presentado.
- **Transdisciplinariedad** de la propuesta.
- **Viabilidad** de la propuesta en cuanto a los tiempos, a los espacios y medios de Hibridalab.
- **Curriculum y experiencia** de quien o quienes vayan a realizar la Residencia.
- **Personas afectadas** por el resultado de la investigación.
- Posibilidad de **desarrollo e implementación** posterior.

us
b.e
ala
rid
nia



b. Comisión de evaluación de las propuestas

La comisión de evaluación de las propuestas será **designada por la Dirección del Centro**, estará compuesta por un número impar de miembros (mínimo de 3 y máximo de 5) y serán personas con experiencia en evaluación de proyectos y en la temática sobre la que gira el Programa de Residencias pertenecientes o no a Hibridalab.

G. Características del proyecto

El proyecto que se busca para debe ser:

- Que sea un proyecto **original**.
- Que combine la **innovación e hibridación con el ámbito de lo social**.
- Que se pueda realizar en el tiempo determinado por las bases.
- Que el resultado sea **aplicable**.
- Que **no tenga ningún tipo de subvención, ayuda o aporte económico** de otras entidades.
- Que se pueda trabajar en el **coworking** de Hibridalab.
- Que sea **desarrollable e implementable** en la Comunidad Autónoma Vasca.
- Que sea **replicable**.

H. Qué ofrece la Residencia

- Un **espacio de trabajo** en el coworking o en sala (si es para varias personas) para la investigación.
- Una **dotación económica de 4.500 euros + I.V.A.** en calidad de ayuda a la investigación. La dotación económica incluye los honorarios de la o las personas intervinientes, viajes y alojamiento (en caso de necesitarlo).
- Acceso a la maquinaria del **Fablab** del Centro para la realización de prototipado si fuera necesario, así como asesoramiento del Fabmanager de un máximo de 8 horas. Los materiales del Fablab no podrán ser utilizados para la fabricación del prototipo.
- **Asesoramiento** por parte del equipo de Hibridalab.

I. Características específicas de la Residencia

Al igual que ha ocurrido con las otras Residencias de Investigación Transdisciplinar que se han llevado a cabo hasta ahora, **la propiedad de los resultados será de la persona o colectivo**.

a. Requisitos del proyecto

- El proyecto presentado deberá ser **original**. En caso de solicitar una Residencia para el desarrollo de una fase de un proyecto más amplio, la solicitud deberá justificar la necesidad de la Residencia y su especificidad.
- Al inicio de la Residencia, la persona beneficiaria debe estar al **corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de las obligaciones para con la Seguridad Social y deberá presentar el alta de IAE.**

La persona beneficiaria **firmará un contrato de carácter mercantil** con Hibridalab, sin que esto signifique que se establezca una relación laboral, ni con el Centro ni con ninguna de las organizaciones socias, impulsoras o patrocinadoras.

- **Participar en la vida cotidiana de Hibridalab** mediante una presencia activa en el Centro de al menos de diez días al mes, con presencia mínima de dos días por semana (en media o jornada completa).
- La persona responsable del proyecto deberá **comunicar mensualmente la situación del mismo a la dirección de Hibridalab.**
- La persona u organización seleccionada deberá **presentar públicamente la propuesta en la Hybrid Innovation Day** que tendrá lugar en el mes de octubre de 2026.
- Al finalizar la Residencia, se realizará como mínimo una **presentación pública del proyecto** y de sus objetivos y resultados en Hibridalab. Esta presentación se deberá realizar máximo 2 meses después del final de la obra en una fecha que se pactará entre Hibridalab y la o el investigador.
- A la finalización de la Residencia, se deberá entregar una **memoria descriptiva** del proceso y los resultados del proyecto incluyendo material gráfico. Además se deberá entregar un vídeo de no más de tres minutos en el que se vea claramente el desarrollo del proceso y su resultado. Este vídeo podrá ser hecho mediante smartphone o cualquier otro elemento de grabación, sin necesidad de contratar a profesionales externos.
- Hibridalab podrá **comunicar** de forma total el proyecto, cualquiera que sea su naturaleza, salvo en aquellas cuestiones que sean solicitadas por las o los residentes y que deberán ser pactadas con Hibridalab.
- Quien lleve a cabo esta Residencia, deberá en cualquier foro que presente el proyecto, señalar específicamente que **ha sido realizado con el apoyo de Hibridalab, Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa de Álava.**

3. Documentación

- **Acreditación de la identidad** de la(s) persona(s) solicitante(s): documento nacional de identidad, pasaporte, NIE o NIF.
- **Carta de motivación y currículum.**
- **Descripción del proyecto/Memoria**, que deberá incluir los siguientes puntos:
 - -Descripción pormenorizada en la que se indicará el objetivo u objetivos a alcanzar así como las acciones concretas para llevarlos a cabo. Esta descripción podrá estar acompañada por la información que se crea necesaria para optar adecuadamente a la Residencia, siempre que se integre en un único documento.
 - -Persona o personas responsables de la obra e intervinientes en la misma. Todas las personas intervinientes deberán estar dadas de alta en el Régimen

us
b.e
ala
rid
nia



de Autónomos de la Seguridad Social. La retribución que reciban no podrá ser inferior al **Salario Mínimo Interprofesional**.

- Desglose del **presupuesto** de la Residencia, incluyendo: honorarios, presupuesto de producción y/u otros costes. El presupuesto incluirá desglosado todos los impuestos que sean aplicables. En el caso que sea necesaria la adquisición de aparatos y medios tecnológicos, indicar su importe detallado, IVA incluido. Hibridalab se reserva el derecho de adquirir esos medios al final del periodo de la investigación, previo acuerdo con el proyecto residente, para incorporarlos a su propio equipamiento.
- **Cronograma** con las etapas y principales hitos previstos: programa o plan de trabajo, con calendario completo, y las fases de desarrollo del proyecto que deberá realizarse en un plazo máximo de seis meses, entre septiembre de 2026 y febrero de 2027.
- La documentación adicional que se envíe (catálogos, publicaciones, etc.), estará a disposición de las personas solicitantes para su recogida en las oficinas de Hibridalab durante **un máximo de tres meses**. Pasado este periodo, Hibridalab se reserva el derecho de utilizar los materiales recibidos para incluirlos en su propio fondo, donarlos o destruirlos.
- **No se admite en la documentación obra original.**
- La documentación presentada a la convocatoria de estas ayudas será tratada de forma confidencial de acuerdo a la legislación vigente.
- El envío de toda la documentación se hará a **info@hibridalab.eus**

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN HASTA EL 30 DE JULIO A LAS 24.00 HORAS EN info@hibridalab.eus

4. Forma de pago

El abono se hará en dos pagos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El primero por el 50% de la cantidad subvencionada 7 días después del inicio efectivo de la Residencia. Se entiende por inicio efectivo la firma del mencionado contrato mercantil.
- Un 30% a los dos meses de haber comenzado la Residencia.
- El 20% restante a la finalización de la obra y entrega de la memoria del proyecto, incluyendo un desglose del presupuesto, que deberá presentarse en un plazo no superior a dos meses tras acabar la Residencia. Propiedad intelectual e industrial

LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROYECTO SERÁ DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORAS.

Hibridalab, o las entidades colaboradoras, tendrán derecho preferente a publicar los resultados del mismo. La persona o personas autoras autorizarán a Hibridalab a hacer un reportaje fotográfico, audiovisual, periodístico o académico del proceso



de investigación, dentro de los límites de confidencialidad que se acuerden y en el medio o soporte que se proponga.

En todo caso, la persona o personas investigadoras autorizan a Hibridalab con carácter gratuito, de manera no exclusiva e intransmisible a terceros y por todo el tiempo de duración de los derechos de explotación previstos por la legislación vigente, para que puedan hacer **uso de la investigación** en todos los actos de comunicación pública y reproducir las imágenes y materiales generados con el objeto de ser empleados en la divulgación y promoción del programa de Residencias de Hibridalab, así como en la comunicación corporativa de ésta.

IMPORTANTE

- No se valorarán solicitudes que no incluyan la información requerida y / o excedan los límites de extensión.
 - El contenido de las solicitudes se puede presentar en euskera o en castellano.
 - El comité de selección puede ponerse en contacto con las personas preseleccionadas para una entrevista personal.
-





Contacto:

Miren Martín

Directora Hibridalab

direccion@hibridalab.eus

+34 657 720 210

Avenida Miguel de Unamuno, 1 01006 Vitoria- Gasteiz

hibridalab.eus

f  **in**  @hibridalab

 @hibridalab_eus

a

HIBRIDALAB.EUS



Contacto:

Nombre de la persona

Cargo

mail

+34 600 00 00 00

Avenida Miguel de Unamuno, 1 01006 Vitoria- Gasteiz

hibridalab.eus

    @hibridalab

 @hibridalab_eus

a

HIBRIDALAB.EUS